

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 616 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 21 OCT. 2013

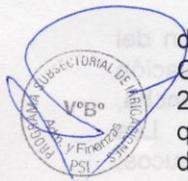
VISTO:

El Memorando N° 1475-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 18 de octubre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Chalco-Llumchicanha, Marcaya, Churrapallana, Munaypata, y Pariahuanca-Cusibamba, Distrito Los Moorochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho", ubicada en las localidades de Chalco-Llumchicanha, Marcaya, Churrapallana, Munaypata, Pariahuanca y Cusibamba, distrito de Moorochucos, provincia Cangallo, Región Ayacucho; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la SIERRA MI RIEGO;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en las Comunidades de Chalco-Llumchicanha, Marcaya, Churrapallana, Munaypata, y Pariahuanca-Cusibamba, Distrito Los Moorochucos, Provincia de Cangallo-Ayacucho";



Que, por la Resolución Directoral N° 606-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 17 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 195515, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 8'147,684.49 (Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro y 49/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión, Capacitación y Utilidad;



Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2931-2013-MINAGRI-PSI-DIR, en el cual consta el Resumen Ejecutivo; Tipo de Proceso: Licitación Pública; Valor Referencial: S/. 7'868,668.44; Fecha del Valor Referencial:

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 963-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 01. de octubre de 2013, comunica que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 694, 695, 696, 697, 698, 699 y 700, las cuales certifican la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 9'743,695.00, tal como consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para el inicio de ejecución de los proyectos del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-Mi Riego, para el presente año;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego en Las Pampas de Sulcabamba-Huampuchaca, Distrito de Saurama-Vilcas Huamán-Ayacucho", ubicado en el distrito de Saurama, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO